

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-38-90G-03890G999-N-12-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO"

EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS **14:00 HORAS** DEL DÍA **LUNES 09 DE JUNIO DE 2025**, EN LAS INSTALACIONES DE CIATEC, SITO EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA; SE REUNIERON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO INDICADO AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO LO PREVISTO EN LOS NUMERALES III.3 INCISO E) Y III.9 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL **LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA**, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN EL INCISO F) DEL ARTÍCULO 19 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CIATEC, A.C.

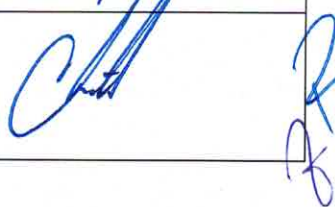
A CONTINUACIÓN, SE EMITE EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO CITADO AL RUBRO.

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, ESTA ACTA.

CABE SEÑALAR QUE A ESTE ACTO NO ASISTIÓ NINGUNA PERSONA QUE HAYA MANIFESTADO INTERÉS DE ASISTIR COMO OBSERVADOR.

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS **14:42 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO.

ESTA ACTA CONSTA DE **2 HOJAS Y 6 HOJAS** DEL FALLO FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA.	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.	
ARQ. CHRISTIAN HORACIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.	GERENTE DE OBRA Y MANTENIMIENTO.	



FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-38-90G-03890G999-N-12-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO"

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V DE LA CONVOCATORIA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY) Y 51 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A EFECTUAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, ASÍ COMO SU EVALUACIÓN MEDIANTE EL CRITERIO BINARIO, PARA LO CUAL SE PRESENTA UN CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

	JUAN CARLOS ALVARADO RODRIGUEZ		NORT SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTALES	\$821,066.00	\$1,472,818.00	\$736,845.20	\$1,033,201.00
IVA	\$131,370.56	\$ 235,650.88	\$ 117,895.23	\$ 165,312.16
TOTALES	\$952,436.56	\$1,708,468.88	\$ 854,740.43	\$ 1,198,513.16

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE CADA PROPOSICIÓN:

LICITANTE: JUAN CARLOS ALVARADO RODRÍGUEZ.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE JUAN CARLOS ALVARADO RODRÍGUEZ SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE SÍ CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL IV.3.1 DE LA CONVOCATORIA.
- B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL IV.3.2. DE LA CONVOCATORIA, RESULTANDO LO SIGUIENTE:
 - EL LICITANTE CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS LETRAS "A", "B" Y "C" DEL NUMERAL IV.3.2.
 - EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE IDENTIFICA QUE EN LOS CONCEPTOS CON NÚMERO 43R, 44Y Y 45R, LAS CANTIDADES MÁXIMAS SEÑALADAS SON INCORRECTAS, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-38-90G-03890G999-N-12-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO"

DICE PROPUESTA DEL LICITANTE:

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
43R	FILTRO PLISADO MARCA AMERICAN AIR FILTER (AAF) CON MEDIDAS 14" X 28" X 2" MERV 8	PZA	12	40	\$ 308.00	\$ 3,696.00	\$ 12,320.00
44R	FILTRO PLISADO MARCA AMERICAN AIR FILTER (AAF) CON MEDIDAS 14" X 25" X 2" MERV 8	PZA	6	20	\$ 373.00	\$ 2,238.00	\$ 7,460.00
45R	FILTRO PLISADO MARCA AMERICAN AIR FILTER (AAF) CON MEDIDAS 20" X 28" X 2" MERV 8	PZA	6	20	\$ 270.00	\$ 1,620.00	\$ 5,400.00

RECTIFICACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO, LA CONVOCANTE REALIZARÁ LA RECTIFICACIÓN COLOCANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS CORRECTAS EN LOS CONCEPTOS 43R, 44R Y 45R, QUEDANDO COMO SIGUE:

Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
43R	FILTRO PLISADO MARCA AMERICAN AIR FILTER (AAF) CON MEDIDAS 14" X 28" X 2" MERV 8	PZA	12	30	\$ 308.00	\$ 3,696.00	\$ 9,240.00
44R	FILTRO PLISADO MARCA AMERICAN AIR FILTER (AAF) CON MEDIDAS 14" X 25" X 2" MERV 8	PZA	6	15	\$ 373.00	\$ 2,238.00	\$ 5,595.00
45R	FILTRO PLISADO MARCA AMERICAN AIR FILTER (AAF) CON MEDIDAS 20" X 28" X 2" MERV 8	PZA	6	15	\$ 270.00	\$ 1,620.00	\$ 4,050.00

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA RECTIFICACIÓN EFECTUADA, NO IMPLICA LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DE LOS CONCEPTOS 43R, 44R Y 45R, LO ANTERIOR NO ES CAUSA PARA DESECHAR SU PROPUESTA ECONÓMICA; SIN EMBARGO, SI MODIFICA EL IMPORTE MÁXIMO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA ÚNICA QUEDANDO CON UN IMPORTE MÁXIMO DE **\$1'466,523.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DE I.V.A.**, POR LO QUE EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO Y NO ACEPTÉ LA RECTIFICACIÓN, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY RESPECTO DEL CONTRATO, SIN QUE POR ELLO SEA PROCEDENTE IMPONER LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, POR LO QUE SE SOLICITARÁ AL LICITANTE SE PRONUNCIE AL RESPECTO.



FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-38-90G-03890G999-N-12-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO"

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **JUAN CARLOS ALVARADO RODRÍGUEZ** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA ÚNICA, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA.

LICITANTE: NORT SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **NORT SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A.** EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL IV.3.1 DE LA CONVOCATORIA, CONFORME A LO SIGUIENTE:
- EL LICITANTE NO PRESENTA LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA QUE ACOMPAÑA AL FORMATO 2 "ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA" SOLICITADO EN LA LETRA "A" DEL NUMERAL IV.3.1, DICHA OMISIÓN SE CONSIDERA UNA DEFICIENCIA EN EL CONTENIDO DE SU PROPUESTA QUE SÍ AFECTA LA SOLVENCIA, DEBIDO A QUE NO PUEDE SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN SU PROPOSICIÓN, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V.2. INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.
 - EN LA LETRA "L" DEL NUMERAL IV.3.1 SE SOLICITA LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)", SIN EMBARGO, EL NO PRESENTA ESTE REQUERIMIENTO, LO ANTERIOR NO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN, SÓLO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- A.** POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3.2.** DE LA CONVOCATORIA, RESULTANDO LO SIGUIENTE:
- EL CONTENIDO DEL **FORMATO 1** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO" PRESENTADO POR EL LICITANTE, DIFIERE AL PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE, ASÍ MISMO, EL LICITANTE NO PRESENTA EL CONCEPTO "TERMOSTATO MARCA HONEYWELL DE 1 O 2 ETAPAS" NUMERADO POR LA CONVOCANTE CON EL FOLIO "47R".



FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-38-90G-03890G999-N-12-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO"

- EN EL **FORMATO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"** DEL LICITANTE, LA NUMERACIÓN DE LOS CONCEPTOS NO CORRESPONDE AL PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE, EN ESE SENTIDO, LOS CONCEPTOS CON NÚMERO DEL AA-001 AL AA-011 NO SEÑALAN LAS CANTIDADES MÁXIMAS ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, EN LOS CONCEPTOS NÚMERO RF-004, RF-005 Y RF-006 SE SEÑALAN CANTIDADES MÁXIMAS DIFERENTES A LAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE, EN EL CONCEPTO NÚMERO RF-008 SE SEÑALAN TANTO LA CANTIDAD MÍNIMA COMO LA MÁXIMA CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE, EN EL CONCEPTO NÚMERO RF-010 SE SEÑALA UNA CANTIDAD MÍNIMA DIFERENTE A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE, ASÍ MISMO, EL LICITANTE NO PRESENTA OFERTA DEL CONCEPTO "TERMOSTATO MARCA HONEYWELL DE 1 O 2 ETAPAS" NUMERADO POR LA CONVOCANTE CON EL FOLIO "47R".

LAS OMISIONES E INCONSISTENCIAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS, SE CONSIDERAN UNA DEFICIENCIA EN EL CONTENIDO DE SU PROPUESTA QUE SÍ AFECTA LA SOLVENCIA, DEBIDO A QUE NO PUEDE SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN SU PROPOSICIÓN Y NO OBSERVÓ LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS INCISOS A), F) Y L) DEL NUMERAL V.2. DE LA CONVOCATORIA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y LOS NUMERALES V.1 Y V.2 DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO AL ANÁLISIS DE PROPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE DICTAMINA QUE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE **NORT SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.** SEA DESECHADA PARA LA PARTIDA ÚNICA, EN VIRTUD DE QUE NO SE CONSIDERA SOLVENTE POR QUE NO CUMPLE EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN III DEL 56 DE LA LEY, EN ESTE ACTO SE EMITE EL SIGUIENTE:

FALLO

LA PARTIDA ÚNICA RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SE LE ADJUDICA AL LICITANTE **JUAN CARLOS ALVARADO RODRÍGUEZ**, EN VIRTUD DE QUE SU PROPOSICIÓN RESULTÓ SER SOLVENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, DESTACANDO ADEMÁS QUE SU PROPOSICIÓN PARA ESTA PARTIDA REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y SU PRECIO FUE EL SOLVENTE MÁS BAJO.



FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-38-90G-03890G999-N-12-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO"

LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, RESPUESTAS A LAS ACLARACIONES, CONTRATO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES, YA QUE, COMO SE INDICA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY, ÉSTOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

SE COMUNICA AL LICITANTE GANADOR QUE POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE CIATEC LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL III.9 INCISO B) DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO ENVIARLA PREVIAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN esaldivar@ciatec.mx

EL CONTRATO ASIGNADO ES EL NÚMERO CTC-03890G-028/2025, EL CUAL SERÁ ABIERTO CON UN MONTO MÍNIMO DE \$821,066.00 (OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DE I.V.A. Y UN MÁXIMO DE \$1'466,523.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DE I.V.A., CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 10 DE JUNIO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS SIGUIENTES QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN Y DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO, SIN CONTEMPLAR EL IVA, APERCIBIDOS DE QUE SI NO CUMPLEN CON TALES OBLIGACIONES, LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEJARÁ DE SURTIR EFECTO.

ASÍ MISMO SE MANIFIESTA QUE EL DÍA DE HOY, LA CONVOCANTE VERIFICÓ QUE EL LICITANTE GANADOR, NO SE ENCONTRARA INHABILITADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO PARA CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, RESULTANDO QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA TAL EFECTO, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-38-90G-03890G999-N-12-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO"

https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información
No existen proveedores con esta búsqueda: JUAN CARLOS ALVARADO RODRIGUEZ

Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, unidades de la Administración Pública Federal y de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y unidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una personalidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sujeta a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Busqueda por: Tipo de Sanción:

Se busca al proveedor y contratista
JUAN CARLOS ALVARADO RODRIGUEZ

Buscar **Exportar**

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de inhabilitación	Ficha Técnica
0-0 of 0						

NOTA: En proceso de ley, la inhabilitación impide participar en esta licitación sin pago.

La información aquí contenida, así como la obtenida, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su competencia correspondiente al Sistema de la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contratación Pública, por lo que cualquier duda, consulta o solicitud de información que en la Ficha Técnica se refleje como responsable del mismo.

SE EMITE EL PRESENTE FALLO EL DÍA LUNES 09 DE JUNIO DE 2025, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.


LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS, ASÍ COMO RESPONSABLE DE LA
EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA, ASÍ COMO
DE LA EMISIÓN DEL FALLO.


**ARQ. CHRISTIAN HORACIO SANDOVAL
RODRÍGUEZ.**

GERENTE DE OBRA Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO
RESPONSABLE DE LA
EVALUACIÓN TÉCNICA.